

# Guía rápida para el uso del lenguaje inclusivo y no sexista



# Introducción

Esta guía tiene como propósito proveer un marco breve de referencia para promover que las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción hagan uso de una comunicación incluyente con todas las personas, sobre todo con aquellas poblaciones históricamente vulneradas.

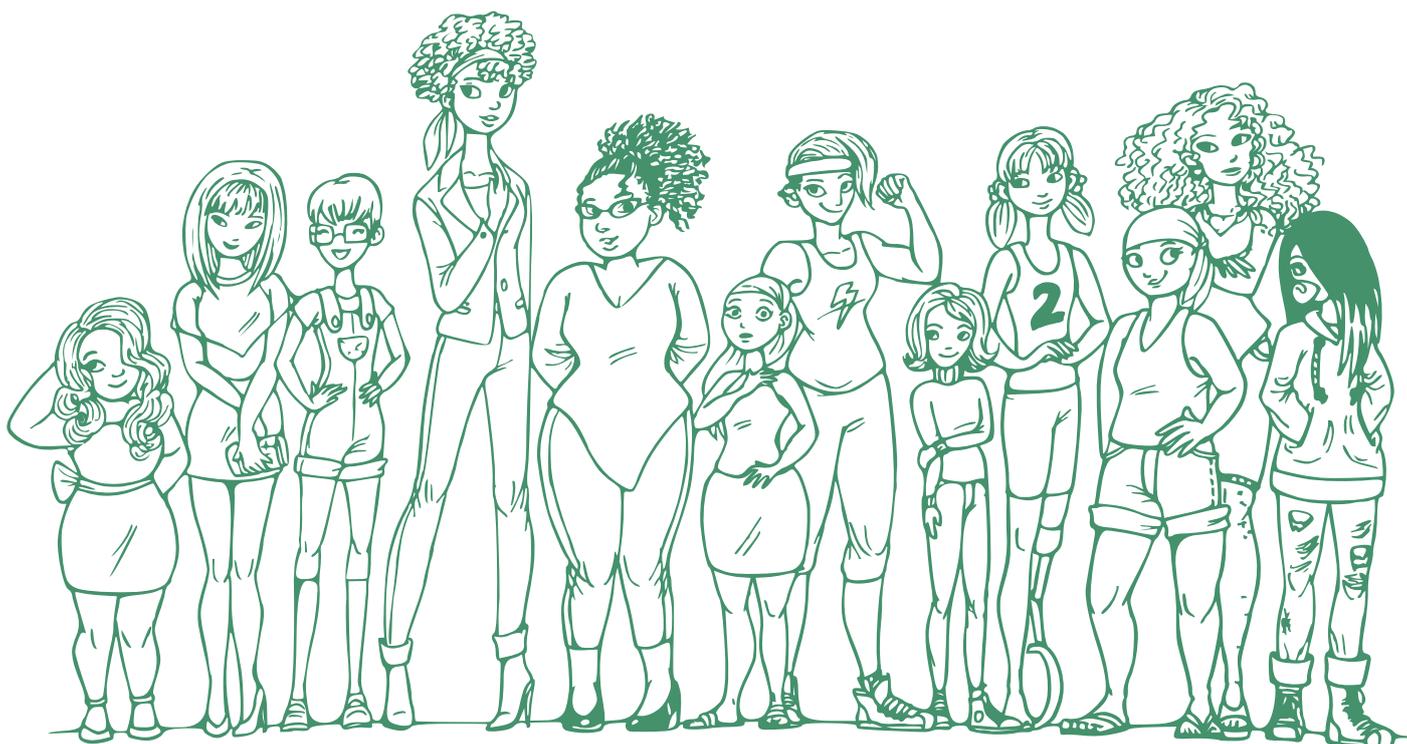
El hacer conciencia de nuestra comunicación nos permite evitar los sesgos sociales (género, sexo, condición socioeconómica, condiciones discapacitantes y de salud, edad, entre otras) y visibilizar a estos grupos.

Históricamente en la lengua española se ha hecho uso del denominado masculino genérico, que asume que el uso en masculino del lenguaje engloba a todas las personas, pero es importante reconocer que el masculino no es ni universal ni neutro, y que hay una necesidad genuina para reconocer a todas las personas, en virtud de un trato justo e igualitario.



# Poblaciones clave en situación de vulnerabilidad

- **Personas con discapacidad**
- **Personas en situación de pobreza**
- **Personas indígenas**
- **Personas afrodescendientes**
- **Personas privadas de la libertad**
- **Personas migrantes o en situación de movilidad humana**
- **Personas trabajadoras sexuales**
- **Personas de la diversidad sexogenérica**
- **Personas trabajadoras del hogar**
- **Mujeres y personas con capacidad de gestar**
- **Personas en situación de calle**
- **Personas trans**
- **Infancias y adolescencias**



# Usos de redacción y recursos gramaticales

## I. Desdoblamiento

Consiste en enunciar tanto a hombres como a mujeres, y en casos más rigurosos a personas no binarias.

Ejemplos: ***los clientes, las clientas y les clientes / los doctores, las doctoras, les doctores.***

## II. Sustantivos comunes y términos colectivos

Similar al desdoblamiento, se hace mención de distintos pronombres y sustantivos y/o términos neutrales colectivos.

Ejemplo: ***los y las clientas / las y los médicos.***



## III. Pronombres y opciones gramaticales sin género

Se evita el uso del masculino genérico y el binarismo a partir de la sustitución por pronombres sin género como: *que, quien, quienes, cada, alguien*.

Ejemplo: ***quienes consumen / para alguien***

## IV. Paráfrasis y sinónimos

Reformulación mediante la paráfrasis de las ideas a expresar para evitar el uso del masculino genérico.

Ejemplo: ***el público asistente, quienes asistieron, la audiencia.***



# Usos de redacción y recursos gramaticales

## V. Uso de la palabra persona:

Se antepone la palabra persona antes de un sustantivo femenino.

Ejemplo: **la persona asistente, las personas servidoras públicas.**

## VI. Uso de diagonales o paréntesis

Se añaden las letras para mencionar los distintos pronombres sin hacer el uso del desdoblamiento.

Ejemplo: **el/la/le estudiante, ingeniera/o/e ingeniera (o)(e).**



# Medios de aplicación

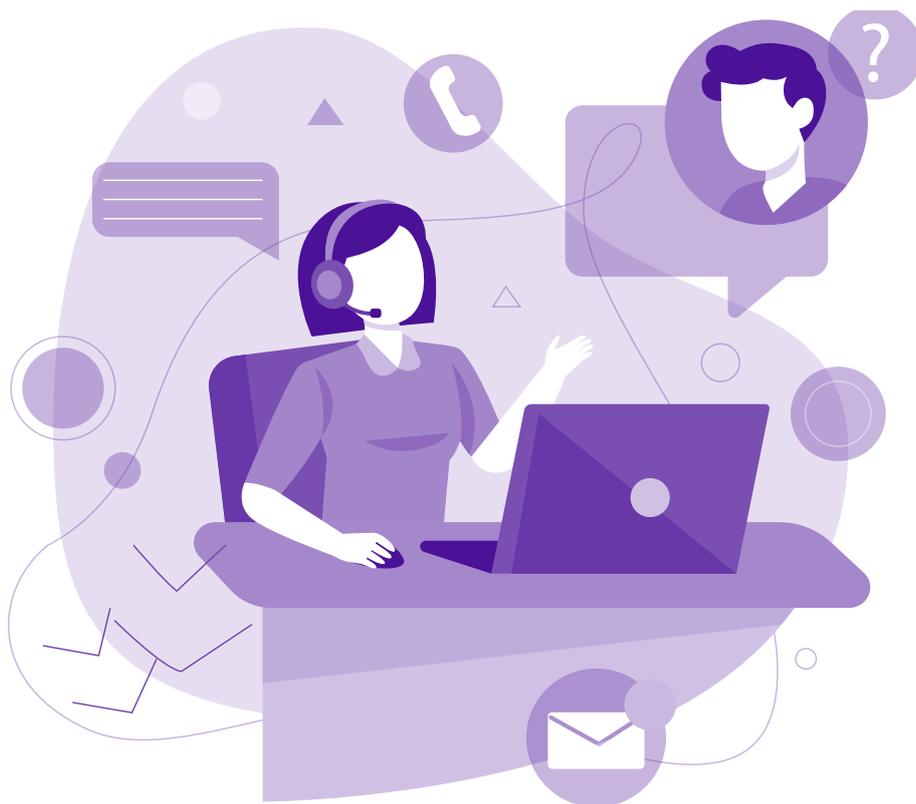
Las disposiciones previstas en esta Guía son aplicables a

## Comunicación escrita:

- Correos
- Chat
- Publicaciones en redes sociales
- Comunicados
- Pronunciamentos
- Entradas a las páginas de la SESNA
- Oficios
- Circulares

## Comunicación hablada:

- Juntas
- Presentaciones
- Llamadas
- Videollamadas
- Audios y grabaciones
- Entrevistas
- Pronunciamentos



# Marco normativo

Existen diversos instrumentos jurídicos que reconocen la importancia de promover acciones que garanticen los derechos de las mujeres y otras poblaciones vulnerables, y las cuales hacen alusión al reconocimiento de estos sectores demográficos, por lo cual surge la necesidad de mencionarles en los distintos ámbitos de comunicación, ya que al usar generalizaciones desde lo masculino se invisibiliza a las personas que pertenecen a estos grupos y se ignoran los factores estructurales que generan las asimetrías de género y tratos diferenciados.



# Marco normativo

## Nacional

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia Sección I, artículo 41, numeral XVIII
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación – Capítulo II, artículo 9.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres – Artículos 5, 6, 17, 37, 41 y 42.
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, PROIGUALDAD 2013-2018

## Internacional

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) – artículos 1-5; y artículo 12 de la Recomendación General.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará – Capítulo II, artículos 6 y 8
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing – Capítulo III, acuerdo 44.
- Resolución 14.1 La condición de la mujer, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, en su 24ª reunión, en 1987.
- Resolución 109 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, en su 25ª reunión, en 1989
- Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001. CEPAL
- Declaración de los Mecanismos de la Mujer de América Latina y el Caribe frente al 57º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)

# Referencias

- Guichard Bello Claudia & INMUJERES (2018). Manual de comunicación no sexista: hacia un lenguaje incluyente. Disponible en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101265.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf)
- Instituto Nacional Electoral de México (Sin fecha). ¿Qué es lenguaje incluyente? Visitado el 3 de septiembre de 2024, de <https://igualdad.ine.mx/lenguaje-incluyente/recursos/cuadernoINE-1.pdf>
- ONUMUJERES (Sin fecha). Guía para el uso de un lenguaje inclusivo al género. Visitado el 3 de septiembre de 2024, de <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Gender-inclusive%20language/Guidelines-on-gender-inclusive-language-es.pdf>
- Subcomité de Orientación Sexual y Diversidad de Género de la Asociación Americana de Psicología (2019). Guía de apoyo a estudiantes trans y de género diverso. Disponible en <https://www.apa.org/apags/governance/subcommittees/supporting-diverse-students-spanish.pdf>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2022). Guía para usos de lenguaje inclusivo y no sexista. Disponible en <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/sites/default/files/pagina-portal/2022-12/Gui%C3%A1%20para%20usos%20de%20lenguaje%20inclusivo%20y%20no%20sexista%20SCJN.pdf>